



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Ley de Emergencia Provincial en Adicciones

CAPITULO 1 - DE LA EMERGENCIA EN ADICCIONES

Artículo 1: Declarar en el territorio provincial por un (1) año el Estado de Emergencia en Adicciones a partir de la sanción de la presente Ley.

Artículo 2: El Estado provincial implementará una intensa Campaña de Propaganda que será denominada “Ni un pibe menos por la droga” destinada a prevenir el consumo de sustancia psicoactivas durante el período de la Emergencia y evaluando a posteriori los términos de su continuidad.

Artículo 3: El Órgano de Aplicación será la Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (APRECOD)

Artículo 4: A partir de la sanción de esta Ley, la APRECOD llevará a cabo un relevamiento en un plazo no mayor a 90 días que establecerá la información precisa para el abordaje de la Emergencia y los resultados de la misma serán proporcionados a la Comisión de Seguimiento que será creada en esta Ley.

Artículo 5: El contenido de la campaña y la producción de los distintos materiales que se requieran estarán a cargo de la APRECOD y la Comisión de Seguimiento

Artículo 6: La propaganda se efectuará en los medios masivos de comunicación (audiovisual, radiofónica, impresa y digital), la cartelera pública y la folletería oficial, en todo el territorio provincial.

Artículo 7: El Poder Ejecutivo deberá imprimir la consigna “Ni un pibe menos por la droga” en todas las actividades deportivas, culturales y/o recreativas de distinta índole que se realicen en la provincia durante el periodo de la Emergencia.

Artículo 8: Se destinará Presupuesto necesario a la APRECOD para la implementación y el seguimiento de esta Campaña de Prevención y a los ministerios y áreas de Cultura y Deportes así como a Municipios y Comunas para la promoción de actividades deportivas, culturales y recreativas que contribuyan a la difusión de la consigna “Ni un pibe menos por la droga” a partir de la sanción de esta Presente Ley.

CAPITULO 2 - DE LA CREACIÓN DEL REGISTRO DE ORGANIZACIONES DE LUCHA CONTRA LAS ADICCIONES

Artículo 9: Crease el Registro de Organizaciones de Lucha contra la Adicciones (denominado ROLA), bajo la órbita de la APRECOD en el cual deberán inscribirse todas las organizaciones sociales, comunitarias, religiosas que desempeñan la labor



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

preventiva sobre adicciones en la provincia como requisito para participar activamente de las políticas públicas de prevención en la provincia.

Artículo 10: El Registro deberá estar elaborado en un plazo no mayor a los 60 días desde la sanción de la presente ley.

CAPITULO 3 - SOBRE LA FORMACION DE PREVENTORES COMUNITARIOS EN ADICCIONES

Artículo 11: La APRECOD desarrollará convenios con la SEDRONAR y con las organizaciones que actualmente desarrollan la formación de “Preventores Comunitarios en Adicciones” para organizar, promocionar y desarrollar “Cursos de Formación”, orientado a personas y la construcción de espacios en la comunidad que permitan articular acciones preventivas existentes o generar nuevas.

CAPITULO 4 - CONVENIOS CON LA SEDRONAR

Artículo 12: Durante el plazo de la Emergencia y acorde a los resultados del relevamiento indicado en el Art. 4, la APRECOD concentrará “en su labor de establecer convenios con la SEDRONAR” la implementación inmediata en todo el territorio de la provincia, de Centros Preventivos Asistenciales y Comunitarios en sus distintas modalidades: Casas Educativas Terapéuticas (CET), Centros Preventivos Locales de las Adicciones (CePLA), Puntos de Encuentro Comunitario (PEC) o de nuevos convenios y modalidades de tratamiento ofrecidos por la SEDRONAR.

Artículo 13: El Poder Ejecutivo pondrá a disposición establecimientos, instituciones, terrenos y demás espacios físicos que se requieran para la implementación efectiva de los Centros.

CAPÍTULO 5 – DE LA CREACIÓN DE COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Artículo 14: Crease una Comisión Ad-Hoc de Seguimiento de la Emergencia compuesta por un (1) representante de APRECOD, un (1) representante del Ministerio de Educación, un (1) representante del Ministerio de Innovación y Cultura, un (1) representante del Área Deportes del Ministerio de Desarrollo Social, tres (3) representantes de la Cámara de Diputados, tres (3) representantes de la Cámara de Senadores y hasta (3) representantes por el ROLA.

CAPITULO 6 - DEL FOMENTO A PROGRAMAS EDUCATIVOS SOBRE ADICCIONES

Artículo 15: Durante la Emergencia, se promoverá la difusión del Programa “Lazos para la prevención de violencias y adicciones”, dependiente del Ministerio de Educación.

Artículo 16: Se asignará a este Programa el Presupuesto que requiera para impulsar una mayor dinámica de trabajo a los “Consejos de Convivencia Escolares”, la difusión y lectura de materiales sobre la temática y la capacitación docente necesaria para el



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

abordaje en el ámbito escolar de la problemática de adicciones.

Artículo 17: La Comisión de Seguimiento garantizará: “Disponer los mecanismos necesarios a fin de dar cumplimiento a la Ley Nacional N° 26.586 “De Creación del Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las adicciones y consumo indebido de drogas” como prevé el Art. f) del Decreto N°0419 (creación de la APRECOD).

CAPÍTULO 7 - DE LA FINANCIACIÓN

Artículo 18: El Presupuesto General de la Administración provincial contemplará las partidas necesarias para el financiamiento de la presente Ley.

Artículo 19: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Mercedes Meier
Diputada Provincial
Frente Social y Popular*

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La problemática de las adicciones, es un drama que día a día aumenta en la Argentina. Ha crecido exponencialmente el consumo de sustancias psicoactivas¹ y donde más duro golpea es donde más nos duele: en los millones de jóvenes excluidos del sistema educativo, laboral y sin posibilidades de acceder a la cultura, el deporte y la recreación. A los jóvenes y niños que les han arrebatado el futuro y los sueños.

A esta delicada situación se agrega que nuestra provincia, por su ubicación estratégica para el tráfico de drogas por su extensa hidrovía y sus puertos sin, o con escaso control, sus rutas que conectan fronteras con las grandes áreas

¹ Se considera **sustancias psicoactivas** a toda sustancia química de origen natural o sintético que al introducirse por cualquier vía (oral, nasal, intramuscular e intravenosa) ejerce un efecto directo sobre el sistema nervioso central (SNC), ocasionando cambios específicos a sus funciones; que está compuesto por el cerebro y la médula espinal, de los organismos vivos. Estas sustancias son capaces de inhibir el dolor, modificar el estado anímico o alterar las percepciones.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

metropolitanas y la falta de dispositivos de control aéreo, se ha transformado en un terreno de violencia inusitada.

La problemática atraviesa toda la geografía provincial, hace tiempo dejó de ser una situación de las “grandes ciudades”, hasta los pueblos más pequeños de nuestro interior profundo sufren este drama.

Distintos tipos de sustancias psicoactivas en poco tiempo han inundado barrios, parques, boliches, escuelas y, de diferentes maneras, llegó a todas las clases sociales. Son miles los santafesinos y santafesinas que atraviesan este drama directa o indirectamente con algún familiar o persona querida.

En los últimos años, estos temas se han constituido como los más relevantes que más urgentes y efectivas respuestas demandan del Estado y las políticas públicas. Tal es así, que se metieron de lleno en los debates de las elecciones del año pasado y corresponde que sea punto central de las prioridades de nuestra agenda legislativa.

Usted, en su carácter de ex-gobernador, encargó el año pasado al Observatorio de la Deuda Social de la UCA un “Estudio sobre el consumo de sustancias psicoactivas en los jóvenes en Gran Rosario/Gran Santa Fe (Noviembre de 2015)”. El mismo fue resumido por quien fuera responsable del Informe, Solange Rodríguez Espínola: *“A nivel nacional sigue habiendo un mayor consumo de alcohol que de drogas, sin embargo, en la provincia las drogas están más presentes que en otras regiones. Las zonas del Conurbano Bonaerense, Rosario y Santa Fe son las regiones con mayor consumo de drogas”*.

El Informe asegura también que *“en la provincia aproximadamente 3 de cada 10 jóvenes dice haber consumido drogas una vez en su vida, el 25% lo hizo con marihuana”*. Y agrega: *“la mayoría de los jóvenes no consulta o busca una ayuda profesional. Esta situación se puede dar en primer lugar por la estigmatización que hay en torno a la droga y por la negación de la situación por parte de familiares o allegados al consumidor”*.

Luego destaca que, en base a los datos del informe, solo *“un 2% de los jóvenes declara haber buscado ayuda por el consumo de sustancias psicoactivas”*. Y en este sentido la profesional detalló que *“aquellos que buscan asistencia se encuentra con que no hay lugares o hay muy poco conocimiento”*. Además, distinguió entre lo público y lo privado, aclarando *“que si uno está posicionado en un cierto nivel económico y social puede acceder a algunos centros que tienen un formato privado o se arancela, pero a nivel estatal hay muy poco ofrecimiento y muy poca cobertura de centros asistenciales para el tratamiento de las adicciones”*, concluyó.

El Poder Ejecutivo provincial creó por Decreto N° 0419 la APRECOD dando un paso de avance, pero aún no es suficiente. Se necesita dotarla de iniciativas, personal, objetivos de trabajo, infraestructura y, claro está, más Presupuesto. La Declaración de la Emergencia debe proporcionar de todos los recursos materiales y humanos que requiera la APRECOD para cumplir los objetivos con los que fue creada.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Existe una relación dramática entre el crecimiento del consumo de sustancias psicoactivas y la violencia que conlleva el tráfico ilícito de drogas que tiene como resultado la muerte de jóvenes, cada vez más jóvenes de los sectores populares.

La sociedad demanda “más seguridad” pero se interviene desde el Estado en forma errónea: incrementando las fuerzas de seguridad y represivas. Es decir, atacando las consecuencias y olvidando las causas, terminando en una represión dirigida a los sectores populares, estigmatizando la pobreza y criminalizando en particular a la juventud que habita las barriadas. Allí donde no se brinda la “seguridad” de una población con empleo genuino, de la vivienda digna, del agua potable, de la iluminación, del espacio verde, de las cloacas, en fin, de un Estado presente para garantizar derechos a las porciones de ciudad abandonadas.

Creemos que cada ciudad y cada barrio serán “más seguros” si se impulsan políticas públicas que garanticen empleo genuino, si se ataca fuertemente la deserción educativa y se brinda espacios para el acceso masivo y gratuito al deporte, la cultura y la recreación en esos rincones olvidados de nuestra provincia.

Con mucho dolor, debemos reconocer que Argentina ha dejado de ser un país de tránsito de las drogas y pasó a ser a productor, a la vez que aumentó considerablemente el consumo: somos el primer país consumidor de cocaína en América Latina, y tercer productor de cocaína en el mundo. Con aeropuertos clandestinos, ausencia de radares, fuerzas como Gendarmería y Prefectura concentradas en Capital Federal, el Gran Bs. As y Santa Fe terminan debilitando las fronteras y los puertos, transformándonos en un país de libre entrada y salida de la droga.

Cabe aclarar que cuando hablamos de narcotráfico nos referimos a uno de los grandes negocios del sistema capitalista: según datos de la Oficina de Crimen y Droga de la ONU, el negocio de estupefacientes mueve unos U\$S 300 mil millones al año. Un verdadero delito contra la humanidad a la vez que funcionan como mecanismo de debilitamiento de un pueblo como parte de la acción de grupos políticos y económicos que incluso detentan el poder del Estado o fracciones del mismo.

La pelea es tan dura que debemos responder en todos los niveles del Estado y los tres poderes en forma conjunta. Las adicciones atraviesan las clases sociales y no respetan edades. Debemos intervenir en forma urgente y en distintas direcciones: previniendo desde el Estado, fortaleciendo las áreas e instituciones que deben intervenir. Y resulta clave fortalecer a las organizaciones de nuestro pueblo que nos han enseñado a enfrentar la cultura de la resignación, peleando para que cada joven le gane a las adicciones; se necesita reconocerlas, brindar recursos, darle visibilidad e institucionalidad.

En todo el país, distintas organizaciones sociales, comunitarias y religiosas se han ido encontrando en esta durísima pelea de ganarle a las adicciones y construyeron un movimiento de extensión nacional denominado “Ni un pibe menos por la droga”, realizando actividades deportivas, culturales, recreativas, centros de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

recuperación, movilizaciones, para conseguir partidas de programas sociales, capacitarse como preventores en adicciones, etc.

Para finalizar reafirmamos que el consumo es la última estación en el recorrido de una vida de exclusión que sufren millones de jóvenes en nuestro país y en la provincia. Se consume porque día a día, millones abandonan la educación pública en todos los niveles, por la falta de trabajo, por la imposibilidad de acceder en forma gratuita a las prácticas culturales, deportivas y recreativas. A lo único que tienen acceso gratuito millones de jóvenes excluidos de todo es a la droga en una esquina del desamparo de nuestras barriadas olvidadas.

Y suscribimos al Pronunciamiento de la “Pastoral Social sobre Adicciones”, en los que se critica “la respuesta que se sigue dando es con un acentuado enfoque en la dimensión represiva hacia los sectores más vulnerables. Basta comparar el presupuesto del Ministerio de Seguridad con el de la SEDRONAR para comprender la desproporción de la que estamos hablando. Pero hay que decirlo, si a nuestros jóvenes no les ofrecemos oportunidades reales para crecer, para descubrir el sentido de la vida, políticas públicas de prevención y un sistema de salud adecuado, van a ser estructuralmente vulnerables. No alcanza con perseguir al narcotráfico, hay que cuidar a los pibes”.

Ese mismo Documento sostiene la necesidad de declarar la “Emergencia en Adicciones” por la *“gravedad del momento que estamos viviendo, por las muertes, tragedias, y sufrimientos de miles de pibes y pibas a lo largo del país, de hombres y mujeres, por el dolor de sus familias, por nuestros barrios, villas, pueblos y ciudades, por el Padre Juan Viroche y todos los que día a día dan la vida, reclamamos a los distintos niveles del Estado: municipales, provinciales y nacional, a los medios de comunicación, a las empresas, a las iglesias y distintos credos que se hagan eco de este pedido, que como un grito que se eleva al cielo de la patria: ¡Basta! ¡Ni un pibe menos por la droga! Hay que ponerse a trabajar”*.

Debemos tomar las medidas necesarias para asumir esta pelea, no nos puede ganar la resignación ni el posibilismo. Si desde el Estado se brinda herramientas como esta Emergencia, y los sectores populares y organizaciones sociales toman en sus manos este desafío, es posible ganarle diariamente a las adicciones cada joven que intenta arrebatarnos, demostrando así que la política puede ser la herramienta que haga posible lo necesario.

Por estas razones, solicito a mis pares acompañen en la presente declaración de la emergencia en adicciones en la provincia.

*Mercedes Meier
Diputada Provincial
Frente Social y Popular*



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE